CONTRATO N° 02/2.019

Entre la **MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA**, domiciliada en la Calle Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad **N° 2.267.350**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CARNI SHOP S.R.L.**, con **R.U.C N° 80019109-9,** domiciliada en Av. Hindenburg c/ Palo Santo, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ERLAND FLAMING WALL**, con Cédula de Identidad **N° 1.021.364**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el suministro de "**Artículos de limpieza**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Suministro de artículos de limpieza.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 356.956**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 03-2.019**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 174/2.019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Limpiador liquido para equipos informáticos	Cif	Ar.	Unidad	5	10	25.000	125.000	250.000
2	2	Pasta limpiadora para equipos informáticos	Cif	Ar.	Unidad	4	8	31.000	124.000	248.000
3	3	Cera en pasta	Johnson	Ar.	Unidad	4	7	23.000	92.000	161.000
4	4	Cera liquida	Inglesa	Ar.	Unidad	3	5	38.000	114.000	190.000
5	5	Cepillo de cerdas	Condor	Br.	Unidad	4	8	18.000	72.000	144.000
6	6	Cepillo para inodoro	Condor	Br.	Unidad	4	8	21.000	84.000	168.000
7	7	Cepillo de ropa	Condor	Br.	Unidad	4	8	5.000	20.000	40.000
8	8	Escurridor de goma para piso	Condor	Br.	Unidad	4	8	30.000	120.000	240.000
9	9	Escurridor de goma para limpiar vidrios	Scott Brite	Ar.	Unidad	3	6	30.000	90.000	180.000
10	10	Plumeros	s/m	Py.	Unidad	8	15	18.000	144.000	270.000
11	11	Jabón de tocador en pan	Cavallaro	Py.	Unidad	50	100	5.000	250.000	500.000
12	12	Jabón liquido	Algabo	Ar.	Unidad	10	20	21.000	210.000	420.000
13	13	Acido muriático para limpieza	Alba	Py.	Unidad	6	12	20.000	120.000	240.000
14	14	Crema Limpiadora	Cif	Ar.	Unidad	5	10	25.000	125.000	250.000
15	15	Desinfectante para baño	Cif	Ar.	Unidad	5	10	23.000	115.000	230.000
16	16	Limpia vidrio con atomizador	Cif	Ar.	Unidad	5	10	26.000	130.000	260.000
17	17	Limpia vidrio sin atomizador	Cif	Ar.	Unidad	5	10	20.000	100.000	200.000
18	18	Desodorante de ambiente en aerosol	Poet	Ur.	Unidad	10	20	20.000	200.000	400.000
19	19	Desodorante de ambiente líquido	Mr. Musculo	Ar.	Unidad	10	20	15.000	150.000	300.000
20	20	Desodorante para inodoro/mingitorio	Harpei	Ar.	Unidad	20	40	25.000	500.000	1.000.000
21	21	Aromatizante de ambiente	Glade	Ar.	Unidad	10	20	32.000	320.000	640.000
22	22	Detergente liquido	Incabril	Py.	Unidad	13	25	44.000	572.000	1.100.000
23	23	Detergente auto limpiante	Zitron	Py.	Unidad	5	10	12.000	60.000	120.000
24	24	Abrillantador	Virginia	Ar.	Unidad	4	8	40.000	160.000	320.000
25	25	Balde de plástico chico	Plasvale	Br.	Unidad	5	10	23.000	115.000	230.000
26	26	Balde de plástico mediano	Plasvale	Br.	Unidad	2	4	31.000	62.000	124.000
27	27	Balde de plástico grande	Plasvale	Br.	Unidad	2	4	40.000	80.000	160.000
28	28	Palangana de plástico	s/m	Py.	Unidad	2	4	45.000	90.000	180.000
29	29	Balde plástico con exprimidor de mopa	Plasvale	Br.	Unidad	1	1	400.000	400.000	400.000
30	30	Desinfectante liquido	Ype	Br.	Unidad	5	10	15.000	75.000	150.000
31	31	Desinfectante en aerosol	Lisoform	Ar.	Unidad	3	5	25.000	75.000	125.000
32	32	Hipoclorito de sodio	U-nik	Py.	Unidad	5	10	25.000	125.000	250.000

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

33	33	Palita para recoger basura	Bettani	Br.	Unidad	5	10	20.000	100.000	200.000
34	34	Lana de acero	Bettani	Br.	Unidad	5	10	5.000	25.000	50.000
35	35	Esponja común	Bettani	Br.	Unidad	5	10	3.000	15.000	30.000
36	36	Esponja doble faz con lana de acero	Scott Brite	Ar.	Unidad	5	10	18.000	90.000	180.000
37	37	Alambrillo	Scott Brite	Ar.	Unidad	5	10	10.000	50.000	100.000
38	38	Trapo absorbente	Alklin	Br.	Unidad	10	20	20.000	200.000	400.000
39	39	Repasador de tela	Alklin	Br.	Unidad	5	10	15.000	75.000	150.000
40	40	Franela	Base Base	Py.	Unidad	10	20	7.000	70.000	140.000
41	41	Trapo de piso	Base Base	Py.	Unidad	10	20	13.000	130.000	260.000
42	42	Trapo rejilla	Base Base	Py.	Unidad	10	20	5.000	50.000	100.000
43	43	Basurero de plástico chico	Plasvale	Br.	Unidad	10	20	24.000	240.000	480.000
44	44	Basurero de plástico mediano	Plasvale	Br.	Unidad	5	10	35.000	175.000	350.000
45	45	Basurero de plástico grande	Plasvale	Br.	Unidad	5	10	70.000	350.000	700.000
46	46	Bolsa para basura de 40 litros	Amita	Py.	Unidad	50	100	3.500	175.000	350.000
47	47	Bolsa para basura de 60 litros	Amita	Py.	Unidad	43	85	7.000	301.000	595.000
48	48	Bolsa para basura de 70 litros	Amita	Py.	Unidad	18	35	8.000	144.000	280.000
49	49	Bolsa para basura de 100 litros	Amita	Py.	Unidad	15	30	10.000	150.000	300.000
50	50	Bolsa para basura de 150 litros	Amita	Py.	Unidad	13	25	15.000	195.000	375.000
51	51	Bolsa para basura de 200 litros	Amita	Py.	Unidad	10	20	20.000	200.000	400.000
		Totales							**7.465.000**	**14.930.000**

Total: Monto mínimo Guaraníes 7.465.000 (Siete millones cuatrocientos cinco mil), y monto máximo Guaraníes 14.930.000 (Catorce millones novecientos treinta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el **22/03/2.019** hasta el **31/12/2.019**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección calle Boquerón N° 320 E, ciudad de Filadelfia.-

Carni Shop S.R.L
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 %(Diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * INTENDENTE * Chaco Paraguayo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **22 (veintidós)** días del mes de **Marzo** del año dos mil **diecinueve**.-

ERLAND FLAMING WALL
PROVEEDOR

Carni Shop S.R.L.
RUC 80019109-9
Chaco

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENTE
Chaco Paraguayo